BRIGADA DE POLICÍA DE VALPARAISO.

Santiago, octubre 12 *de* 1852.

186. Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Valparaiso, en virtud del cual dispuso, que las tres compañías de que al presente se compone la brigada de policía de dicha ciudad, se aumentasen con cincuenta i nueve plazas en la forma siguiente : cincuenta soldados, seis cabos i tres sarjentos segundos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

GOBERNADOR DE ILLAPEL.

Santiago, octubre 12 *de* 1852.

187. Nómbrase Gobernador de Illapel por el término de tres años, a don Juan Rafael Silva, que al efecto me ha sido propuesto por el Intendente de Coquimbo.

Extiéndase al nombrado el título correspondiente.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.